



Plan Estratégico Institucional 2024-2026 Versión 2

Justicia Penal Militar y Policial





Contenido

Presentación	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Referentes	4
3.1. Marco normativo	4
3.2. Marco de referencia para la Planeación Estratégica	6
3.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG	8
3.4. Marco Estratégico	10
3.4.1. Estructura Organizacional	11
3.5. Modelo de Operación por Procesos	13
3.6. Plataforma Estratégica	13
3.6.1. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	15
3.6.2. Articulación PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	16
3.6.3. Articulación Plan Estratégico Sectorial	18
3.6.4. Articulación con la Planeación Institucional	19
3.6.5. Diagnóstico Institucional	19
4. Desarrollo del Plan	29
4.1. Pilares	30
4.2. Lineamientos	31
4.3. Iniciativas Estratégicas de la Dirección	31
5. Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2024-2026	34
6. Responsables	34
7. Presupuesto	35
8. Seguimiento y medición del Plan	35
9. Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2024-2026	36



Presentación

El Plan Estratégico Institucional- PEI- de la Justicia Penal Militar y Policial 2024-2026, establece la ruta estratégica para orientar a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos institucionales en armonización con el Plan Nacional de Desarrollo-PND y la planificación sectorial e institucional.

La ley 152 de 1994 estableció en sus artículos 26 y 29, que las entidades públicas tendrán como referente para su planeación institucional los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el plan indicativo cuatrienal y el plan de acción anual, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

Es así como, con la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022- 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" y el "Plan Estratégico Sectorial 2022-2026", se hace necesario armonizar la primera versión del Plan Estratégico Institucional 2022-2023 de la JPMP con los nuevos lineamientos fijados por el gobierno nacional, toda vez que, para el periodo de formulación del PEI el cual se realizó en el primer trimestre de la vigencia 2022, fue articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 vigente en el periodo, estableciendo acciones priorizadas que se desarrollaron durante la vigencia del 2022- 2023 en cumplimiento de los compromisos institucionales y marco legal que le aplica a la entidad.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional- PEI, se convierte en una hoja de ruta para avanzar en la planeación institucional de la Entidad, en el cual se define la alineación estratégica a nivel nacional y sectorial, la plataforma estratégica, e iniciativas institucionales definidas para el periodo 2024-2026.

En este plan se presenta el análisis de contexto de la Justicia Penal Militar y Policial el cual se realizó en dos fases, la primera se enfocó al análisis de contexto interno en la vigencia 2021 y la segunda el análisis de contexto externo que se desarrolló en el segundo semestre del 2023, en el cual se identificaron todos los factores que influyen en la gestión institucional de la Justicia Penal Militar y Policial, con la finalidad de prever las condiciones del entorno que pueden afectar sus resultados y armonizar las estrategias en torno a su funcionamiento. Para ello se implementaron herramientas como el DOFA y PESTEL las cuales identifican las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que tiene a nivel interno y externo, y que a su vez que permitieron realizar un diagnóstico de la situación actual de la entidad en relación con sus grupos de valor y de interés.



1. Objetivo

Definir la ruta estratégica que seguirá la Justicia Penal Militar y Policial durante el periodo comprendido entre el 2024-2026 que guíe la planeación institucional para el cumplimiento de las metas en el marco de las funciones que señala la Ley y las directrices del gobierno nacional, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, los objetivos estratégicos e iniciativas institucionales.

2. Alcance

El Plan Estratégico Institucional- PEI inicia con el diagnóstico estratégico de la Entidad, continua con la articulación al Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Plan Estratégico Sectorial 2022-2026 y el marco normativo aplicable a la Entidad y finaliza con la definición de la planeación estratégica que regirá las prioridades institucionales para 2024-2026 y que deberán ser aplicadas por todas las dependencias, grupo internos, procesos institucionales, servidores de la Entidad.

3. Referentes

3.1. Marco normativo

A continuación, se relaciona la normativa que aplica al Plan Estratégico Institucional:

Tipo	Número	Año	Descripción - epígrafe
Ley	2294	2023	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo. Colombia Potencia mundial de la vida."
Ley	1712	2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Tipo	Número	Año	Descripción - epígrafe
Ley	1474	2011	<i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</i>
Ley	152	1994	<i>"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo." Art. 26. "Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley prepararán su correspondiente plan de acción". Art. 29. "Para los efectos previstos "...) todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados".</i>
Ley	489	1998	<i>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</i>
Decreto	1499	2017	<i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Art 16, Art 30 y Art 31".</i>
Decreto	612	2018	<i>"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".</i>
Decreto	1083	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto	103	2015	<i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Art 42. Componentes del Esquema de Publicación de Información</i>



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Tipo	Número	Año	Descripción - epígrafe
Directiva Presidencial	9	2010	Directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la ley 152 de 1994.
Circular	001	2018	Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional. Expedida por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. 30 de noviembre de 2018.
Resolución MDN	1028	2024	<i>"Por la cual se adopta el Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad - Guía de Planeamiento Estratégico 2022-2026."</i>
Resolución UAE - JPMP	00023	2024	<i>"Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Justicia Penal Militar y Policial".</i>

3.2. Marco de referencia para la Planeación Estratégica

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" tiene como propósito principal sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza¹.

La planeación estratégica institucional y sectorial se fundamenta en las normas que regulan la planificación del sector público, como son la Ley 152 de 1994 que define en su artículo 29 que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 estableció en su capítulo II que las entidades contarán con políticas de Gestión y Desempeño Institucional que se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. Es así como la planeación se constituye

¹ Ley 2294 de 2023 " Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

entonces en el mecanismo de articulación en cascada, a través de Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual, siendo este marco de los requerimientos de políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, los cuales a través de una planeación integral buscan orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados.



Fuente: Elaboración propia- Modalidades de la Planeación en las entidades de la Rama Ejecutiva- Orden Nacional²

La planeación estratégica institucional se constituye en un mecanismo de articulación con los planes de acción y los planes instituciones, que a su vez se convierte en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios.

Además de lo planteado, el ejercicio de planeación estratégica parte de lo definido en la política de planeación institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y lo precisado en la Circular No. 001 de 2018 del Consejo para la gestión y el desempeño, el plan estratégico sectorial e institucional debe incluir:

- i) los objetivos alineados con los objetivos nacionales y sectoriales y las metas a mediano y largo plazo definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

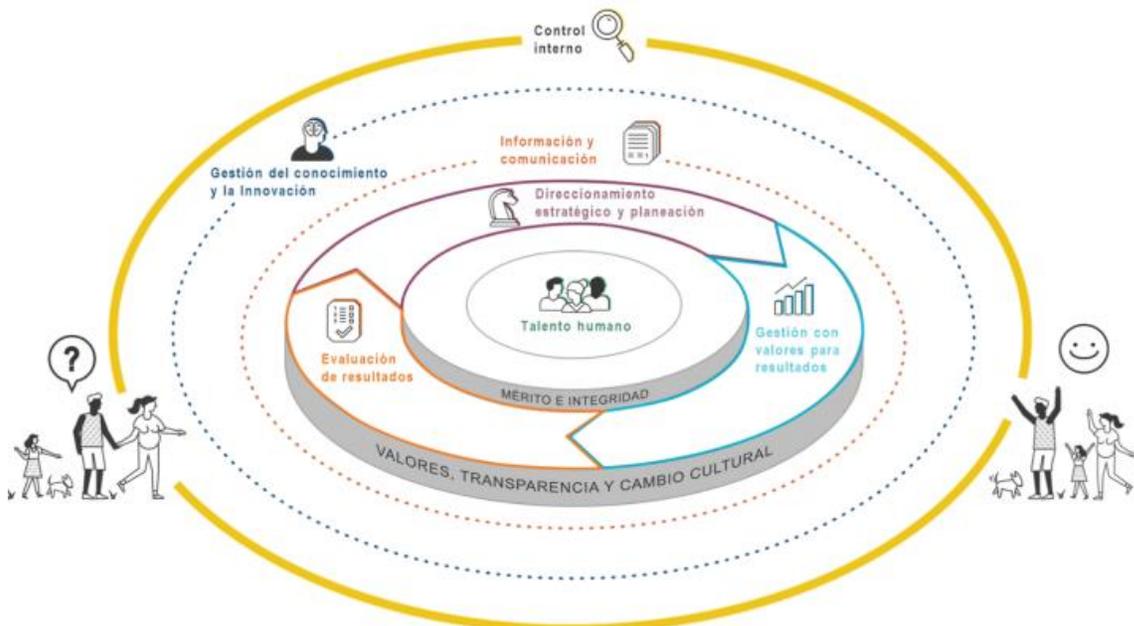
² CGDI, D. y. (2022). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5.- pág. 35.

- ii) Metas de gran alcance y resultados esperados/servicios o productos/recursos financieros, talento humano e infraestructura; responsables; tiempos de ejecución e indicadores.
- iii) Acciones para fortalecer la implementación de políticas de gestión y desempeño, así como para cumplir los objetivos nacionales, sectoriales, metas a mediano y largo plazo definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

3.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG

De acuerdo con el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.2 "El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Es así como, el MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el modelo funcione.



Fuente: Función Pública, 2017



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Cada una de estas dimensiones se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, la JPMP realiza acciones que permiten la implementación de las siete (7) dimensiones y las dieciocho (18) políticas del MIPG que le aplican a la Entidad, las cuales se relacionan a continuación con los responsables de implementación, así:

Dimensión MIPG	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la política
Talento Humano	Talento Humano	Secretaría General
	Integridad	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría General
	Compras y contratación pública	Secretaría General
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
	Seguridad Digital	
	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	Mejora Normativa	
	Servicio al ciudadano	Secretaría General
	Racionalización de trámites	Oficina Asesora de Planeación
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Dirección General -Grupo de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina Asesora de Planeación.
Información y Comunicación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión documental	Secretaría General
	Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Dimensión MIPG	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la política
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Escuela de Justicia Penal Militar y Policial
Control Interno	Control Interno	Oficina de Control Interno de Gestión

Fuente: Resolución 000023 de 11 enero de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Justicia Penal Militar y Policial".

3.4. Marco Estratégico

La Ley 1765 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, en Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con domicilio principal en la ciudad capital.

El legislador, además de determinar los órganos jurisdiccionales y de investigación, dispuso los de dirección y administración de la Justicia Penal Militar, dejando en cabeza del Gobierno Nacional, de acuerdo con sus facultades constitucionales y legales, el dinamizar la transformación allí concebida para dotar la nueva entidad de una organización que le permitiera administrar los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos y logísticos; atender los procesos legales de defensa, cobro coactivo, disciplinarios y contractuales de la Jurisdicción Especializada; fortalecer su autonomía e independencia; definir las políticas, planes, programas y proyectos que deben implementarse, incluso en materia de formación y capacitación, para optimizar su funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos constitucionales y legales de la Justicia Penal Militar y Policial.

Es así como, el 26 de marzo de 2021, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 312, 313 y 314, por medio de los cuales fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, modifica la planta del Ministerio de Defensa Nacional y establece la de la referida Unidad.

En el Decreto 312 del 26 de marzo de 2021, establece la estructura administrativa y judicial, determinando, entre otras, su Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva, respecto de las cuales se señalaron sus funciones. De otra parte, en el artículo 32 del referido decreto se señala que una vez nombrado el director de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial se suprimía la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Defensa Nacional, de que trata el artículo 26 del Decreto 1512 de 2000, lo cual en efecto sucedió el 14 de abril de 2021, día que tomó posesión el Director General de la nueva entidad.

A su vez, el Decreto 313 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta del Ministerio de Defensa Nacional, suprimiendo los cargos que existían en la referida dirección, y finalmente, a través del Decreto 314 del 26 de marzo de 2021, se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Para el efecto, las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial se desarrollan a través de una estructura administrativa flexible y dinámica con un esquema básico de una subdirección General, una Secretaría General apoyada en Grupos Internos de Trabajo, Oficinas Asesoras, la Oficina de Control Interno de Gestión, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y una dirección para la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial. La Entidad cuenta con una planta de cargos estructurada para los Despachos del Director Ejecutivo y del Subdirector General y una planta de cargos global para las Oficinas, Secretaría General y la Escuela.

3.4.1. Estructura Organizacional

De acuerdo con el Decreto 314 de 2021, la planta de personal de la Entidad se divide en 3, la primera es la planta Administrativa, la segunda es la planta de Empleos Jurisdicción y por último la planta transitoria que se compone de 219 empleos, la cual se creó con el propósito de descongestionar los despachos judiciales a cargo de los procesos adelantados bajo el procedimiento establecido en la Ley 522 de 1999.

El Decreto 312 del 2021 se estableció la estructura para el funcionamiento de la JPMP, así mismo decreto:

Artículo 1º. Objeto. La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, tiene por objeto fundamental la organización, dirección, administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada.

Artículo 2º. Estructura. Para el cumplimiento de la función constitucional de la Justicia Penal Militar y Policial, que se ejerce con independencia del mando institucional de la Fuerza Pública y de manera permanente en todo el Territorio Nacional, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, tendrá la siguiente estructura:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

a) Estructura Administrativa

1. Consejo Directivo.
2. Dirección Ejecutiva.
 - 2.1 Oficina Asesora de Planeación.
 - 2.2 Oficina Asesora Jurídica.
 - 2.3 Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.
 - 2.4 Oficina de Control Interno de Gestión.
3. Subdirección General.
4. Secretaría General.
5. Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial.
6. Órganos de Asesoría y Coordinación.
 - 6.1 Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
 - 6.2 Comisión de Personal.

b) Estructura Judicial

1. Tribunal Superior Militar y Policial.
 - 1.1 Juzgados de Conocimiento Especializado de Justicia Penal Militar y Policial.
 - 1.2 Juzgados de Conocimiento de Justicia Penal Militar y Policial.
 - 1.3 Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Justicia Penal Militar y Policial.
 - 1.4 Juzgados de Control de Garantías de Justicia Penal Militar y Policial.
2. Fiscalía General Penal Militar y Policial.
 - 2.1 Fiscalías Delegadas ante el Tribunal Superior Militar y Policial.
 - 2.2 Fiscalías ante Jueces de Conocimiento Especializado de Justicia Penal Militar y Policial.
 - 2.3 Fiscalías ante Jueces de Conocimiento de Justicia Penal Militar y Policial.
 - 2.4 Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar y Policial.

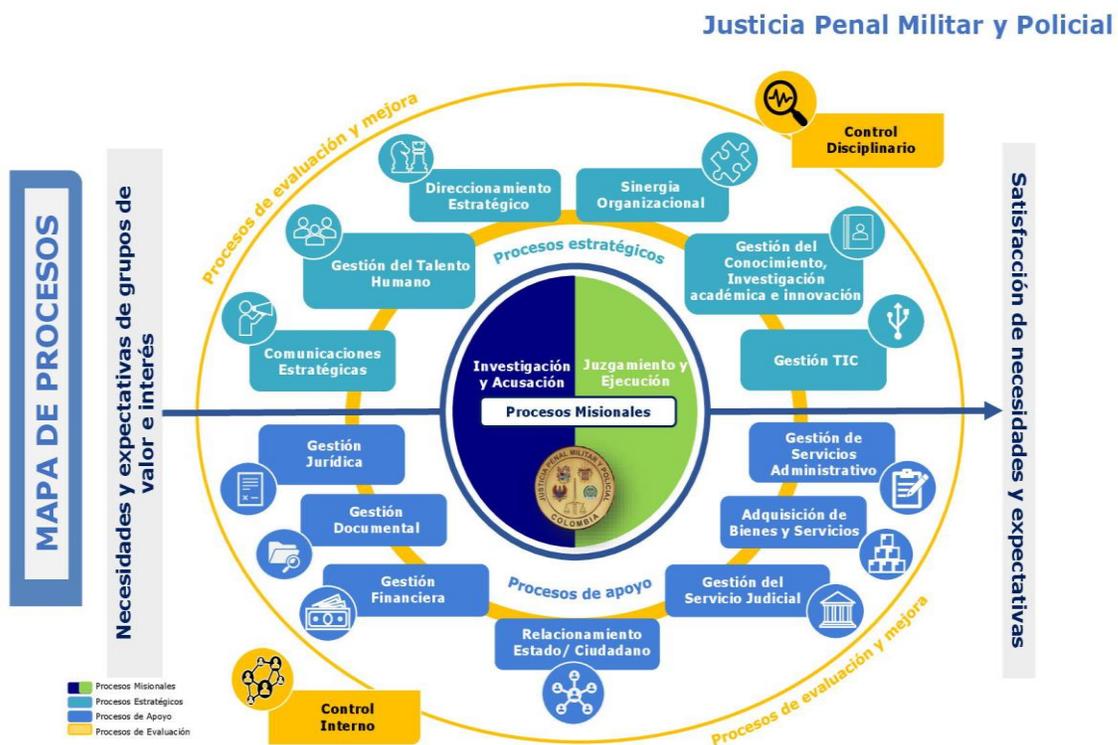
Parágrafo 1º. La estructura judicial, sus competencias y funcionamiento se regirán por lo señalado en las Leyes 1407 de 2010 y 1765 de 2015.

Parágrafo 2º. Los Despachos que continúen conociendo de los procesos adelantados bajo el procedimiento establecido en la Ley 522 de 1999 harán parte transitoria de la estructura de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.



3.5. Modelo de Operación por Procesos

Continuando el fortalecimiento del modelo de operación por procesos de la Justicia Penal Militar y Policial y considerando la importancia de articular las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el compromiso de mejorar los procesos de investigación y juzgamiento, se realizó la actualización al modelo integrando los procesos misionales y partiendo de lo establecido en el Decreto 312 de 2021, el cual se presentó a aprobación en su cuarta versión así:



Versión 4 – Aprobado Sesión 9 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 14/12/2023.

La nueva versión del mapa de procesos de la Justicia Penal Militar y Policial refleja de una forma clara los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y mejora, reflejando interacción e independencia entre los mismos y respetando la competencia funcional dada por decreto.

3.6. Plataforma Estratégica

La Justicia Penal Militar y Policial, de acuerdo con su estructura y funciones detalladas en los decretos y leyes pertinentes, ha integrado y articulado su



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

plataforma estratégica institucional, al modelo de operación por procesos de la Entidad, el cual incluye procesos misionales a cargo de la Jurisdicción Especializada, procesos de planeación, apoyo, seguimiento, evaluación y mejora a cargo de la Unidad Administrativa y a partir de la jornada de planeación estratégica que se desarrolló el pasado 26 de octubre de 2023, en la cual participaron todos los líderes de las dependencias y procesos con el fin de construir conjuntamente la formulación de los componentes de la plataforma estratégica para la JPMP, la cual se compone de una Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, que orientarán la planeación a corto y mediano plazo de la Entidad, es así como mediante la Resolución No. 000009 de 2024 fueron adoptados, así:

Misión

La Justicia Penal Militar y Policial tiene como misión investigar y juzgar las conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, con autonomía, independencia, transparencia, legitimidad y efectividad, apoyada en la organización, funcionamiento y administración de procesos oportunos, con un talento humano íntegro

Visión

En el 2026 la Justicia Penal Militar y Policial será una jurisdicción fortalecida y moderna, reconocida ante la comunidad nacional e internacional por su efectividad y el respeto a las garantías judiciales.

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar la transición efectiva al Sistema Penal Oral Acusatorio a nivel nacional en la Justicia Penal Militar y Policial.
2. Regularizar la gestión de los procesos adelantados con fundamento en la Ley 522/1999.
3. Consolidar las capacidades de la Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial.
4. Fortalecer y articular los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción en la Justicia Penal Militar y Policial.
5. Diseñar, implementar y mantener una estrategia institucional de comunicación interna y externa asertiva.
6. Desarrollar y fortalecer los procesos institucionales, que garanticen la misionalidad de la Justicia Penal Militar y Policial.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

7. Gestionar el conocimiento y la innovación en la Justicia Penal Militar y Policial.
8. Fortalecer la infraestructura y el suministro de recursos para la Justicia Penal Militar y Policial.
9. Desarrollar e implementar un modelo de gestión humana, ético e integral, que contribuya al bienestar de los servidores y sus familias.
10. Implementar sistemas de información, herramientas logísticas y tecnológicas que simplifiquen y agilicen los procesos en el marco de una cultura digital.

3.6.1. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), corresponden a un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, de toda la población mundial, estos objetivos fueron adoptados por 150 países en septiembre de 2015 y definieron la nueva Agenda de Desarrollo Global hacia 2030.

En Colombia mediante el documento CONPES 3918 "*Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*" se establecen las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en el país y genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término. (CONPES 3918). Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general los cuales se relacionan a continuación:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL



Fuente: Naciones Unidas - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es así como la Entidad aporta con el cumplimiento del **Objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas"**, que promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilita el acceso a la justicia para todos y afianza la eficacia de las instituciones, responsables e inclusivas en todos los niveles.

3.6.2. Articulación PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

El PND es la hoja de ruta que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión.

A partir de la articulación institucional con los lineamientos a nivel nacional, se dio un logro importante para la Justicia Penal Militar y Policial y es verse reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida", donde se visibiliza la jurisdicción en la **Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social** "transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Esta visión parte de un



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y pluralidad.

Catalizador 9. Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana *"Es perentorio avanzar hacia la construcción de un entorno en donde predomine la legitimidad, la transparencia y la integridad. Con este propósito, se realizará una transformación donde se pondrá en el centro la garantía de los derechos de los miembros de la Fuerza Pública, sus familias y los veteranos. Así mismo, para aumentar la confianza en las instituciones se implementarán iniciativas respetuosas de los DD. HH. y el DIH y se fortalecerá la Justicia Penal Militar y Policial y la Defensa Técnica Especializada"* y el componente **d. Sistemas de Justicia Penal Militar y Policial y de Defensa Técnica y Especializada.** *"Se establecerán controles y evaluaciones objetivas del desempeño para mejorar los procesos de investigación y juzgamiento de la Justicia Penal Militar y Policial (JPMP), la calidad, la oportunidad y la transparencia en la prestación de sus servicios, con autonomía e independencia. Adicionalmente, se implementarán herramientas logísticas y tecnológicas que simplifiquen y agilicen los procesos, que permitan un uso racional de los recursos y disminuyan las posibilidades del error judicial. Con el fin de atender de manera más adecuada y oportuna los diferentes casos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, se ampliará la cobertura a las jurisdicciones ordinarias, especial para la paz y penal militar, y de asuntos disciplinarios"*.

En el marco de lo mencionado anteriormente, la Entidad debe establecer acciones para mejorar los procesos de investigación y juzgamiento, la calidad, oportunidad y transparencia de los servicios con autonomía e independencia; así mismo, implementar las herramientas tecnológicas y logísticas que permitan simplificar y agilizar los procesos y a su vez el uso racional de los recursos que disminuyen la posibilidad de error judicial, las cuales se establecerán en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y las iniciativas estratégicas de la dirección general y se desarrollarán en el **numeral 9:Matriz Operativa Plan Estratégico Sectorial 2024-2026.**



3.6.3. Articulación Plan Estratégico Sectorial

El Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico 2022-2026 (PES), se construyó bajo el liderazgo del Ministerio de Defensa Nacional, con la participación de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las demás entidades del Sector, con el objetivo principal de construir una visión común, bajo un único proceso, necesario para la alineación política, estratégica y operacional.

El PES define 4 objetivos estratégicos y éstos a su vez dan establecen mediante acciones priorizadas el horizonte trazado, permitiendo el seguimiento y la medición para el cumplimiento de las metas establecidas; particularmente la Entidad aporta al cumplimiento del Objetivo 4. *“Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios”*, con la acción priorizada No. 34 *“Modernizar la gestión pública del Sector para garantizar la legitimidad, integridad, transparencia y la eficiencia contractual, administrativa y presupuestal”*.

Los indicadores que aportan a la acción priorizada No. 34 del PES, se detallan a continuación:

Indicador	Línea Base 2022	Metas					Cuatrienio	Descripción Indicador
		2023	2024	2025	2026			
Normalización procesos Ley 522 de 1999.	13%	15%	25%	35%	45%	45%	Este indicador mide la cantidad de procesos salidos en relación con los casos que se encuentran activos en el inventario de normalización con fecha de hechos entre 2003 y el 2022 adelantado bajo la Ley 522 de 1999, con el fin de reducir el inventario de casos activos en la citada Ley para la efectiva transición del SPOA.	
Transición efectiva al SPOA (Ley 1407 de 2010).	NA	18%	18%	18%	18%	18%	Este indicador mide la cantidad de salidas efectivas de los casos que se encuentran siendo adelantados bajo Sistema Penal Oral Acusatorio-Ley 1407 de 2010, con el fin de garantizar la aplicación efectiva de justicia a los miembros de la fuerza pública	

Fuente: Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico 2022-2026 (PES).



3.6.4. Articulación con la Planeación Institucional.

El Plan Estratégico Institucional 2024-2026, articula los instrumentos de planeación institucional de acuerdo con la normatividad vigente, buscando evitar la duplicidad de esfuerzos, logrando alcanzar las metas y objetivos trazados por la Entidad, constituyéndose en una herramienta para facilitar la articulación institucional, que define la ruta estratégica y operativa de gestión de la JPMP.

Es así como, a través de los objetivos estratégicos e iniciativas de la dirección, se realiza el despliegue y la articulación de la ruta estratégica para el periodo 2024-2026 teniendo en cuenta las siguientes condiciones generales:

1. La articulación de diferentes planes, programas, proyectos e iniciativas que de forma integral apuntan a lograr las metas trazadas del PEI.
2. La ejecución del Plan de Acción Institucional de cada vigencia permite avanzar directamente en el cumplimiento de los objetivos e iniciativas estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional.
3. La implementación de la política de administración del riesgo de la Entidad que establece los lineamientos requeridos para el manejo de las diferentes tipologías de riesgo, reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas y mejorando las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten la continuidad operativa, el talento humano, la infraestructura física y tecnológica y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. La medición de los objetivos e indicadores estratégicos que permitan realizar seguimiento a los avances de la planeación institucional.

3.6.5. Diagnóstico Institucional

Análisis de contexto interno

La Justicia Penal Militar y Policial identificó la necesidad de determinar los factores internos y externos que son relevantes para su propósito y su gestión estratégica y que a su vez pueden afectar su capacidad para lograr los resultados previstos en su gestión institucional. Por lo anterior, la Entidad realizó el análisis de contexto que permitió identificar todos aquellos factores que pueden influir positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y que pueden dar origen a posibles riesgos u oportunidades.

Este análisis se realizó a partir de una encuesta bajo la metodología del DOFA enfocada a identificar debilidades y fortalezas de la Entidad, la cual se realizó en el segundo semestre de la vigencia 2021, y se dirigió a encuestar a los

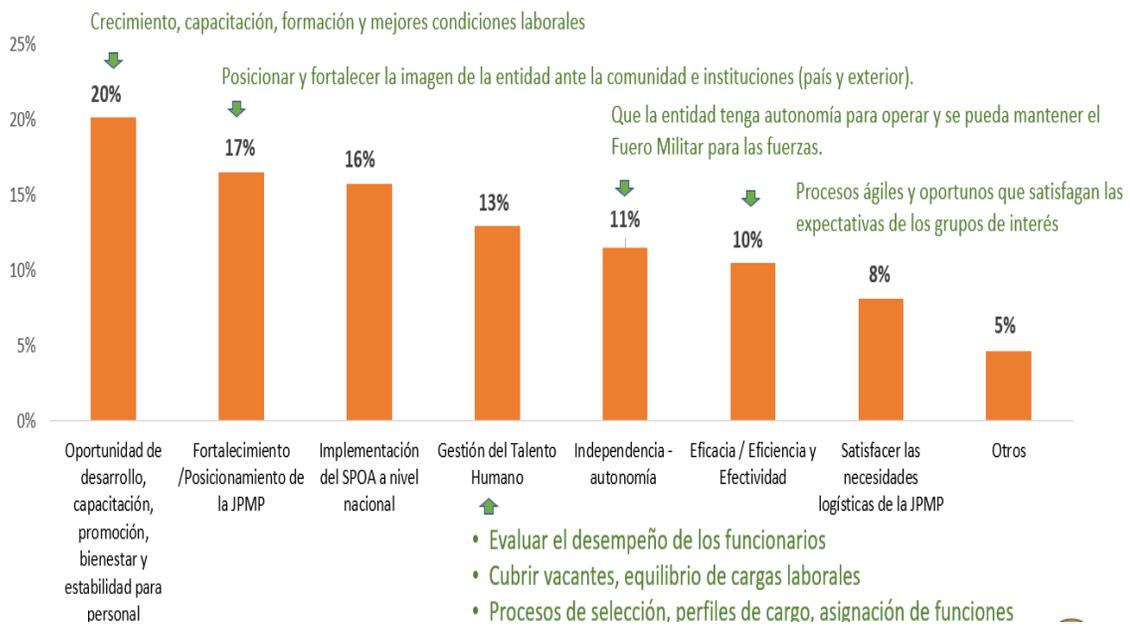


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

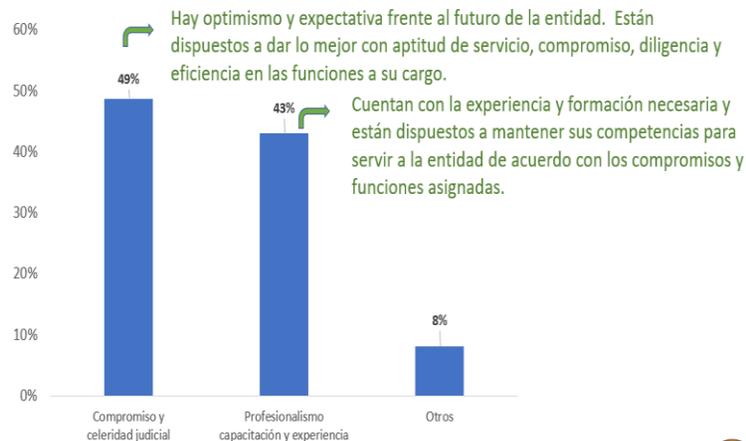
funcionarios administrativos y judiciales a nivel nacional, cuyo propósito era conocer la opinión de los grupos de valor de la JPMP con relación al futuro de la Jurisdicción Especial, contando con la participación de 404 funcionarios, los resultados de la Encuesta fueron socializados durante la Jornada de Planeación estratégica de la vigencia y fueron la base para la construcción del Direccionamiento Estratégico de la Entidad. los resultados fueron los siguientes:

Análisis de resultados:

1. ¿Qué expectativas tiene frente al futuro de la Unidad? (máx. 3)



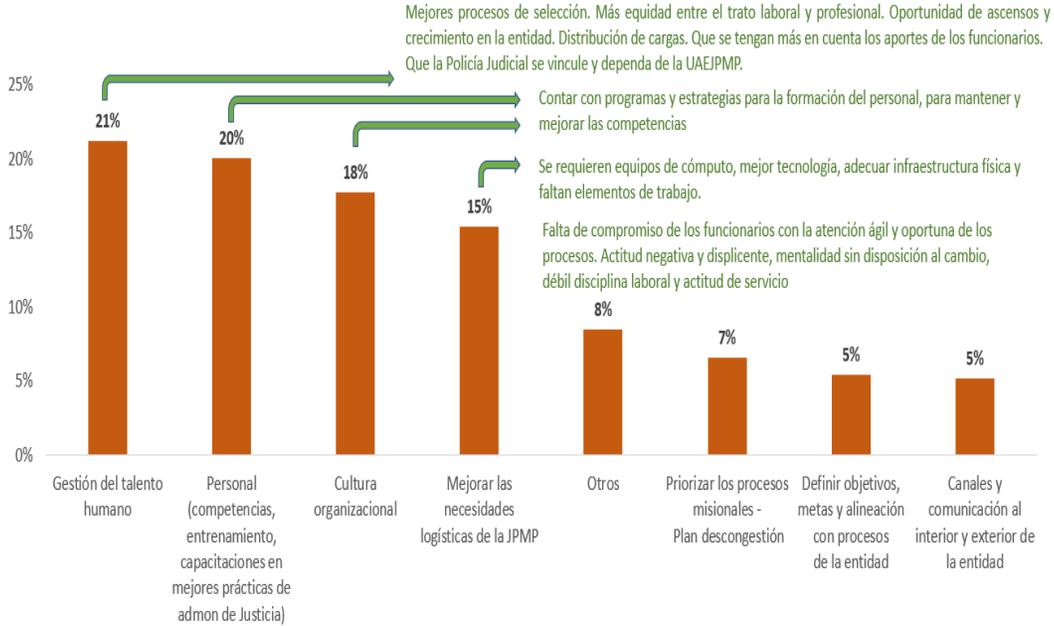
2. ¿Cómo aportaría usted y su área al logro de este futuro? (máx. 3)



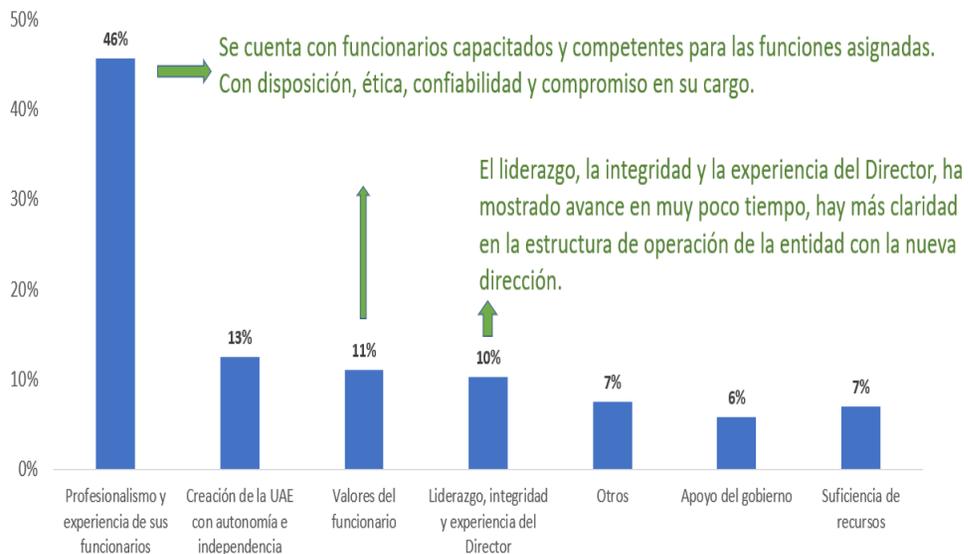


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

3. ¿Qué debemos cambiar o mejorar para poder alcanzar ese futuro?



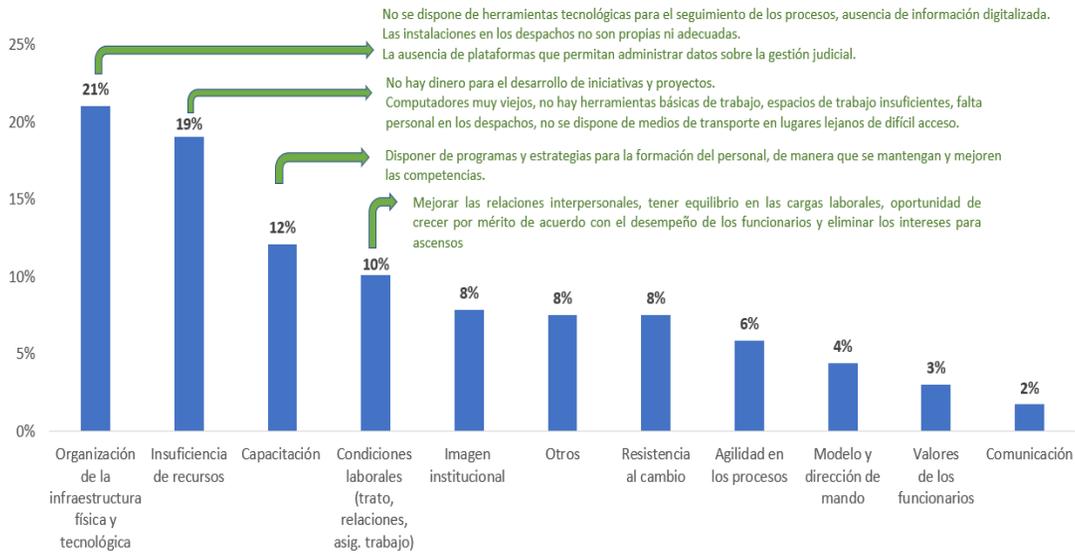
4. ¿Qué fortalezas considera usted que tiene la entidad para cumplir la misión institucional?



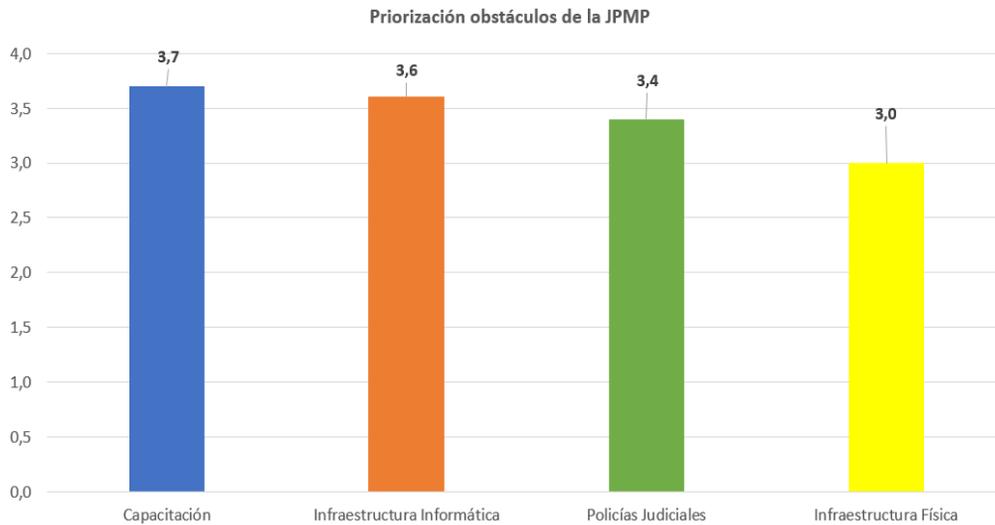


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

5. ¿Qué obstáculos cree usted que se deben superar?



Teniendo en cuenta los obstáculos mencionados y los siguientes componentes, enumere en orden de importancia (siendo 5 muy importante y 1 menos importante):





Conclusiones

Principales expectativas

- El posicionamiento y reconocimiento de la entidad ante la sociedad como una entidad eficiente, confiable y transparente.
- La puesta en marcha de la UAEJPMP, con independencia y autonomía.
- La implementación del SPOA.
- Transparencia, legitimidad y celeridad.
- Descongestión de los procesos judiciales - distribución de cargas laborales.
- Mayor apoyo de Policías Judiciales – la policía Judicial debe depender de la UAEJPMP.

Oportunidades de mejora al interior de la entidad

- Cambio de la cultura organizacional y comportamiento de los funcionarios (compromiso, entrega, cuidado de los recursos, diligencia en los trámites, actitud de servicio, aptitud frente al cambio, disposición y disponibilidad).
- Mejorar la infraestructura física
- Mejorar la infraestructura tecnológica
- Entregar los recursos e insumos necesarios para el desempeño de los funcionarios de los despachos y de la Policía Judicial.
- Mejorar la gestión del talento humano en cuanto a los procesos de selección, estabilidad, desarrollo y crecimiento profesional de los funcionarios.
- Disponer de programas y estrategias para la formación del personal, de manera que se mantengan y mejoren las competencias.

Análisis de contexto externo

Así mismo durante el segundo semestre del 2023 se realizó una encuesta con la metodología PESTEL para el análisis de contexto externo, con el fin de identificar las amenazas y oportunidades que tiene la organización, en este caso el objetivo estaba enfocado a identificar los factores externos que pueden afectar o podrían beneficiar a la entidad, los resultados fueron:

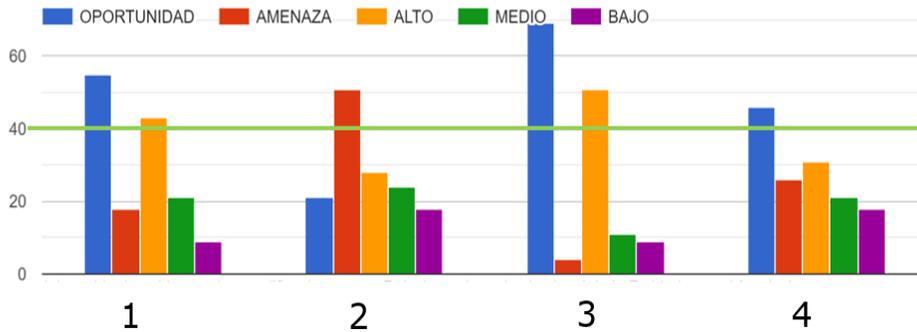
En general, los resultados del análisis de contexto interno y externo develaron factores y fuerzas del entorno que van a permitir el desarrollo de cada uno de los objetivos estratégicos y la articulación institucional.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Análisis de resultados:

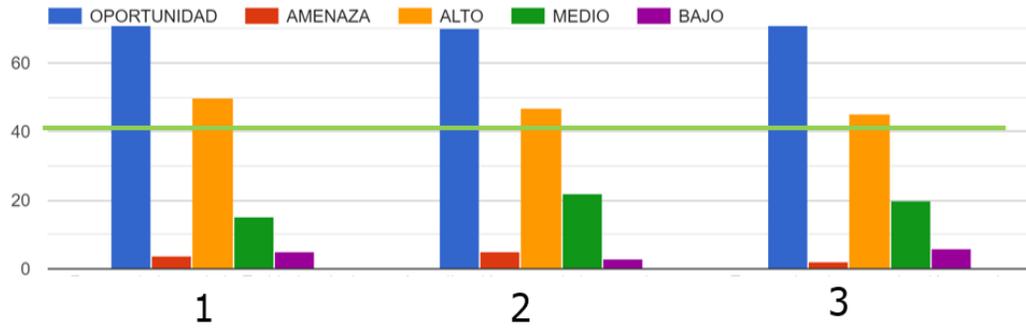
Factor	Subfactor	Descripción
Político	Cambio de Gobierno o administración	1. Impacto del cambio de gobierno y las modificaciones de las Políticas Públicas (empleo, presupuesto, etc.) en la gestión institucional de la Entidad.
	Conflictos internos (nacionales) o externos (internacionales)	2. Conflictos nacionales e internacionales que actualmente se presentan a nivel nacional e internacional.
	Relacionamiento Institucional	3. Relacionamiento Institucional de la Entidad para el fortalecimiento de la Jurisdicción.
	Tratados Internacionales	4. Afectación de tratados internacionales sobre la función de la misionalidad de la Entidad.



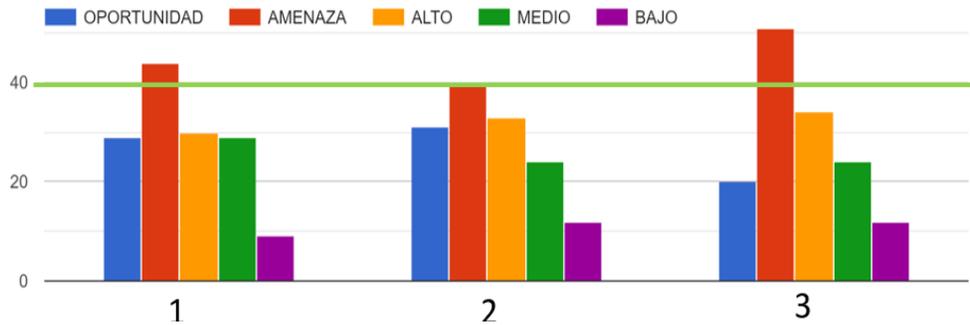
Factor	Subfactor	Descripción
Comunicación Externa	Visibilidad de Entidad	1. Reconocimiento de la Entidad a nivel nacional e internacional
	Canales de comunicación oficiales de la Entidad	2. Actualización y uso de los canales y medios de comunicación para la difusión de la gestión realizada por la Entidad
	Atención a los grupos de interés	3. Estrategias de comunicación para la atención a los grupos de valor e interés de acuerdo con sus expectativas



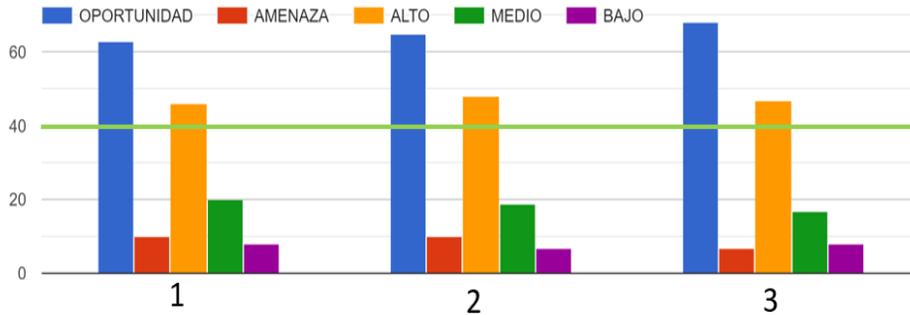
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL



Factor	Subfactor	Descripción
Económico	Crisis económica del país	1. La situación económica en Colombia y a nivel mundial, así como las diferentes reformas económicas adoptadas por el Gobierno nacional
	Ajustes o modificaciones en temas tributarios	2. Incidencia de las normas tributarias y modificaciones presupuestales en el funcionamiento de la Entidad
	PIB- Inflación	3. Afectación de la variación del PIB y la inflación en la planeación presupuestal de la Entidad



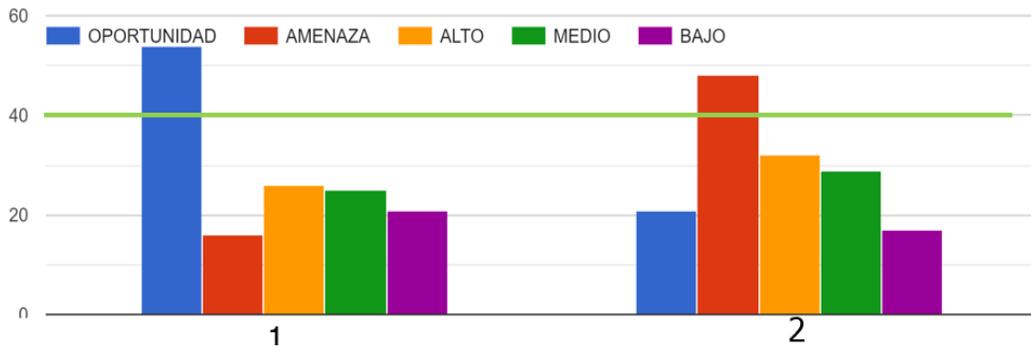
Factor	Subfactor	Descripción
Tecnológico	Interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno	1. Contribución de la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad
	Seguridad de la Información	2. Políticas para la ciber seguridad de la información
	Investigación, Promoción y desarrollo tecnológico	3. Desarrollo o participación en programas o proyectos tecnológicos institucionales o sectoriales para el funcionamiento y fortalecimiento de la Entidad



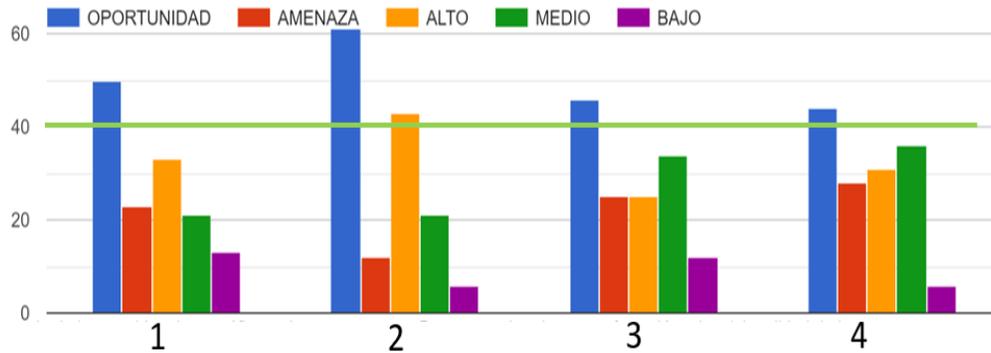


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Factor	Subfactor	Descripción
Ecológico y ambientales	Cambios Normativos	1. Cambios normativos en materia ambiental (Cambio climático, medición de huella de carbono)
	Riesgos Naturales	2. Los riesgos naturales (desastres, pandemias) y su impacto a nivel nacional (sede central y despachos) en el desarrollo de sus actividades



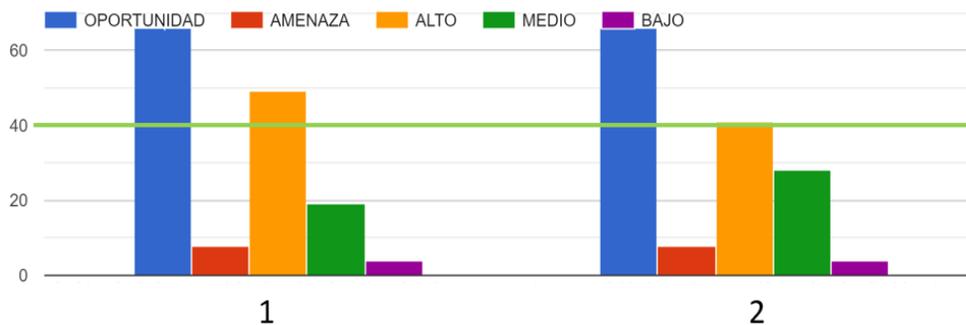
Factor	Subfactor	Descripción
Social	Demografía	1. Influencia de los cambios demográficos y la movilidad social en Colombia sobre la administración de la Justicia Penal Militar y Policial
	Percepción Ciudadana	2. Conocimiento de la Entidad y percepción ciudadana sobre los resultados de gestión
	Patrones culturales	3. Patrones culturales y su afectación a la misionalidad de la Entidad
	Quejas y reclamos de grupos de interés por los aspectos o impactos que genera la Entidad.	4. Afectación de las quejas y reclamos de grupos de interés en el desarrollo de la misionalidad de la Entidad





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Factor	Subfactor	Descripción
Legal	Legislación sobre derechos humanos	1. Incidencia de la normatividad nacional en derechos humanos y en derecho internacional en la práctica administrativa y judicial
	Normatividad aplicable a los temas de Justicia Penal Militar y Policial	2. La normatividad y reglamentación nacional aplicable a los temas de Justicia Penal Militar y Policial



A partir de los resultados presentados, y del taller de Planeación Estratégica realizado en el mes de octubre de 2023 el cual contó con la participación, Funcionarios Administrativos, Fiscalía General Penal Militar y Policial, Tribunal Superior Militar y Policial, Policía Judicial y personal de apoyo de las Fuerzas en este ejercicio se priorizaron los 4 factores que presentan mayor impacto para la Entidad y se propusieron acciones a desarrollar por la JPMP para fortalecer la gestión institucional, tal como se detallan en el **numeral 9:Matriz Operativa Plan Estratégico Sectorial 2024-2026**.

Los factores priorizados y acciones propuestas fueron:

Factor	Subfactor	Descripción del Factor	Acciones Propuestas	Responsable
Legal (Oportunidad)	Legislación sobre derechos humanos	Incidencia de la normatividad en derechos humanos y en derechos internacional en la práctica administrativa y judicial.	Formular programa de humanización y de no impunidad desde la Justicia Penal Militar y Policial.	Mesa Técnica Primera Instancia - Dirección General
			Identificar necesidades de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional de los conflictos armados.	Mesa Técnica Primera Instancia - Dirección de la Escuela
Político (Oportunidad)	Cambio de Gobierno o administración	Impacto del cambio de gobierno y las modificaciones de las Políticas Públicas (empleo, presupuesto, etc.) en la gestión institucional.	Establecer plan de visitas a nivel nacional.	Director General UAE-JPMP Fiscal General Penal Militar y Policial
			Programar y realizar mesas técnicas.	Fiscal General Penal Militar y Policial
			Presentar proyectos de mejora normativa.	Lidera OAJ Director General UAE-JPMP



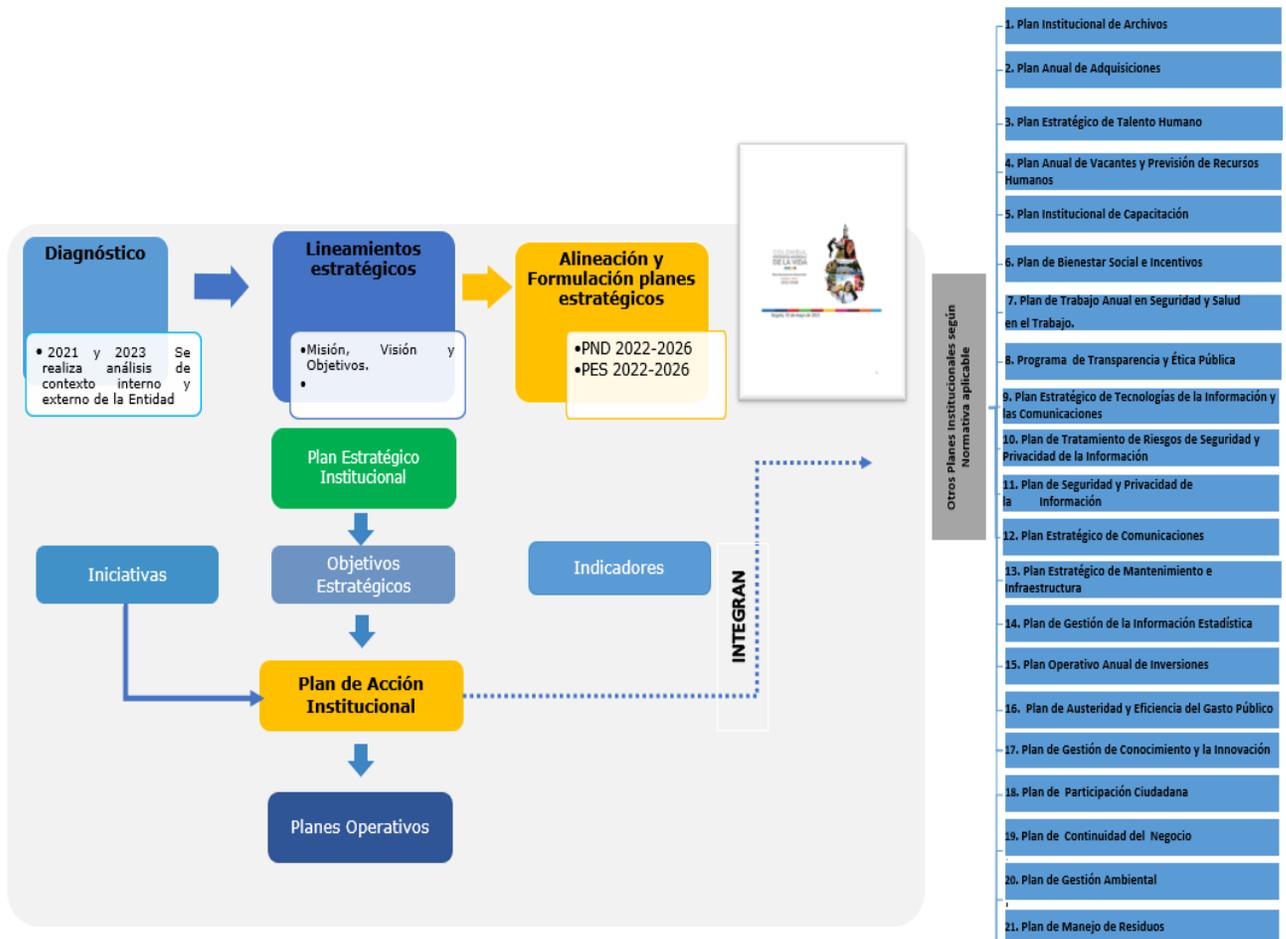
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Factor	Subfactor	Descripción del Factor	Acciones Propuestas	Responsable
				Fiscal General Penal Militar y Policial
			Establecer e implementar estrategia de lucha contra la corrupción.	Director General UAE-JPMP Fiscal General Penal Militar y Policial
Político (Oportunidad)	Relacionamiento Institucional	Relacionamiento Institucional de la Entidad para el fortalecimiento de la Jurisdicción	Fomentar y consolidar el relacionamiento con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en temas transversales a la misionalidad, para fortalecer la administración de justicia integral.	Subdirector General y Escuela
Tecnológico (Oportunidad)	Investigación, promoción y desarrollo tecnológico	Desarrollo o participación en programas o proyectos tecnológicos institucionales o sectoriales para el funcionamiento de la Entidad.	Implementar un bus de integración y el sistema de interoperabilidad e integración.	Jefe OTIC
			Incluir en el PETIC de la Unidad los proyectos de interoperabilidad e integración.	Jefe OTIC
			Proponer y desarrollar convenios de colaboración con otras entidades del Estado	Jefe OTIC
			Desarrollar un proyecto de Gobierno de Datos en la UAE- JPMP	Jefe OTIC
			Fortalecer la seguridad de la información y la ciberseguridad.	Jefe OTIC
Económico (Oportunidad)	PIB- Inflación	Afectación de la variación del PIB y la Inflación en la planeación presupuestal de la Entidad.	Establecer criterios y lineamientos de priorización de necesidades y optimización del recurso público asignado a la Entidad, en aplicación de la Política de Austeridad del Gasto.	Secretaría General. Grupo Financiero
			Propender por la celebración de convenios de cooperación para la satisfacción de necesidades, que no impliquen erogación presupuestal por parte de la Unidad	Secretaría General. Grupo Financiero
Social (Oportunidad)	Participación Ciudadana	Conocimiento de la Entidad y Percepción ciudadana sobre los resultados de gestión	Establecer e implementar el plan de participación ciudadana	Dirección General/Grupo de Comunicaciones Secretaría General/ Grupo Administrativo Oficina Asesora de Planeación
			Promover la participación interna y externa en los procesos de participación ciudadana.	
			Establecer alianzas con universidades e instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas públicas que beneficien a la Entidad (ejemplo: Buenas Prácticas).	



4. Desarrollo del Plan

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional la entidad ha realizado la identificación de la planeación en cascada teniendo en cuenta la misión, visión, la información de los grupos de valor y sus características, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan estratégico Sectorial, la planeación institucional y los lineamientos de la dirección general, tal como se presenta en el siguiente gráfico:



A partir de lo expuesto anteriormente, la Alta Dirección de la Entidad bajo su liderazgo estableció los Pilares y lineamientos estratégicos en pro del fortalecimiento institucional y la Administración de Justicia en la JPMP los cuales se relacionan a continuación:



4.1. Pilares



CALIDAD: Propiciamos las acciones necesarias para lograr que todos los productos que se generan sean de alta calidad.



OPORTUNIDAD: Prestamos los servicios en los términos establecidos y con la debida diligencia.



TRANSPARENCIA: Adoptamos una política de Cero tolerancia a la corrupción, propiciando que las acciones que realiza la JPMP sean observables para la ciudadanía y los entes de control.



INTEGRIDAD: Mantenemos estándares éticos y morales altos, observables en las acciones de los funcionarios de la JPMP.



HUMANISMO CON RESPONSABILIDAD: La JPMP armoniza los derechos de los trabajadores con sus deberes, fomentando un excelente clima laboral, promoviendo el bienestar y el respeto entre ellos.



4.2. Lineamientos

- ① **“Cero tolerancia a la corrupción”.**
- ② **Fomentar la Justicia con dignidad.**
- ③ **Fortalecer el clima laboral.**
- ④ **Usar y apropiar herramientas tecnológicas.**
- ⑤ **Supervisar, controlar y evaluar la gestión Institucional.**
- ⑥ **Posicionar y legitimar la imagen Institucional.**
- ⑦ **Fortalecer de capacidades misionales y administrativas.**

4.3. Iniciativas Estratégicas de la Dirección

A partir de los diagnósticos realizados se establecen por la alta dirección los pilares e iniciativas estratégicas, las cuales se desarrollan en acciones concretas, cada iniciativa se articula a los Objetivos Estratégicos; en la formulación de los Planes de Acción Institucional, se detalla para cada iniciativa, las actividades, metas, responsable y entregables a desarrollar, las cuales sirven de insumo para que las diferentes dependencias y grupos de trabajo estructuren los Planes Operativos Anuales, es así como actualmente se cuentan con 52 iniciativas estratégicas, que se proyectan desarrollar al cabo de cuatrienio y pueden ser ajustadas o incorporarse nuevas, teniendo en cuenta que pueden darse cambios normativos e institucionales que requieran de nuevos lineamientos, de presentarse lo mencionado será necesario actualizar el PEI.

A continuación, se relacionan:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

No	Iniciativa
1	Comunicar las diferentes acciones institucionales que permitan consolidar y posicionar la imagen institucional de la Entidad.
2	Fortalecer la planeación institucional en el área.
3	Fortalecer el modelo de operación por procesos de la Entidad.
4	Desarrollar, implementar, actualizar y hacer seguimiento a los procedimientos de lucha contra la corrupción
5	Impulsar los mecanismos de seguimiento y control a los avances en la implementación de las Políticas de Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
6	Gestionar el relacionamiento con los diferentes comandantes de Fuerzas Militares para la mejora de las capacidades locativas regionales para el adecuado funcionamiento judicial de acuerdo con las necesidades del SPOA
7	Relacionamiento con las Fuerzas Militares y la Policía nacional para el intercambio de conocimiento, impactando a los grupos de valor de la fuerza pública y de la Entidad.
8	Fortalecer la investigación contra actos de corrupción generados por miembros de la fuerza pública.
9	Promover la investigación en las operaciones y procedimientos que realiza las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
10	Impulsar estrategias para que los funcionarios de la Fiscalía Militar y Policial apropien una justicia con dignidad.
11	Robustecer las capacidades del Grupo de Investigaciones para la Justicia Penal Militar y Policial.
12	Promocionar a nivel nacional el Estado de arte actual de la JPMP y la coexistencia de 2 Sistemas penales.
13	Fortalecer la relatoría del Tribunal Superior Penal Militar y Policial como un ente articulado y dinámico con la judicatura con capacidad de actualizar permanentemente a los funcionarios judiciales para optimizar la fundamentación de las providencias judiciales.
14	Diseñar estrategias para activar la Defensoría Técnica Militar y Policial.
15	Fomentar el conocimiento de la Justicia Penal Militar ante los uniformados en instrucción militar y policial.
16	Fortalecer las competencias para el desempeño de los roles de la misionalidad en la JPMP.
17	Impulsar mejores prácticas al interior de las fuerzas para armonizar los procedimientos administrativos con el código penal militar.
18	Fomentar el acercamiento con las diferentes autoridades penitenciarias y carcelarias para reducir el posible daño antijurídico que pueda generarse por el incumplimiento de las decisiones judiciales y los derechos del personal privados de la libertad.
19	Fortalecer el conocimiento del derecho operacional y la doctrina militar y policial propia de la Fuerza Pública, para el ejercicio de la función judicial



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

No	Iniciativa
	e investigativa, de acuerdo con el principio de especialidad de la jurisdicción castrense.
20	Continuar implementando acciones de prevención disciplinaria en la Entidad
21	Fortalecer la seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante la aplicación de soluciones tecnológicas y lineamientos.
22	Fortalecer el relacionamiento Estado – Ciudadano
23	Institucionalizar el seguimiento al cumplimiento de la programación del Plan Anual de Adquisiciones.
24	Mantener la adecuada gestión contractual de la Entidad
25	Mantener la gestión y optimización de los recursos financieros
26	Establecer y desarrollar un modelo de liderazgo de los funcionarios que tengan personal a cargo.
27	Fortalecer los procesos de selección y evaluación de personal
28	Fortalecer la cultura y clima organizacional de la Entidad
29	Fomentar una cultura de gestión del conocimiento e innovación a partir de la articulación y el trabajo colaborativo con las diferentes áreas y grupos de interés.
30	Actualizar la red de formadores para fortalecer los procesos de capacitación de la Entidad.
31	Fortalecer los procesos formativos de la Entidad, a través del aprovechamiento de los convenios desarrollados por la Escuela JPMP.
32	Garantizar el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación a través de la gestión oportuna de las actividades de capacitación en términos de preparación y alistamiento logístico requerido.
33	Fomentar procesos de investigación académica en la Jurisdicción Especializada.
34	Garantizar la seguridad y privacidad de la información mediante la aplicación de instrumentos archivísticos, que garanticen, disposición al ciudadano y la conservación del patrimonio documental de la Entidad.
35	Fortalecer la gestión de cobro persuasivo y coactivo de la Entidad.
36	Implementar la Política de Prevención del Daño Antijurídico
37	Fortalecer la política de mejora normativa en la UAEJPMP.
38	Gestionar el cumplimiento oportuno de las recomendaciones impartidas por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos humanos al sector Defensa- Justicia Penal Militar y Policial.
39	Fortalecer el uso y apropiación de T.I.
40	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para contribuir con la eficiencia de la JPMP
41	Contribuir con la seguridad y privacidad de la información mediante la aplicación de soluciones tecnológicas y lineamientos de seguridad.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

No	Iniciativa
42	Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura tecnológica de la justicia penal militar y policial.
43	Mejorar la oferta judicial y la normalización en los términos procesales, mediante la utilización eficiente de los recursos disponibles y la implementación de un sistema de justicia transparente, eficaz, eficiente y respetuoso de las garantías judiciales, que goce de credibilidad y confianza de la comunidad nacional e internacional
44	Fortalecer el seguimiento a la planeación institucional mediante el uso de soluciones tecnológicas
45	Implementar el Programa de Transparencia y Ética pública, en articulación con las estrategias sectoriales y los retos en materia de lucha contra la corrupción de la Entidad.
46	Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
47	Fortalecer y consolidar el Sistema de Control Interno de la Entidad.
48	Establecer acuerdos entre las diferentes entidades de los sistemas judiciales para la atención de justicia en oportunidad
49	Diseñar el Cuerpo Autónomo para la JPMP
50	Evitar la acumulación de procesos en el SPOA.
51	Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios internos y externos de los procesos de la Justicia Penal Militar y Policial.
52.	Promover la legitimidad del actuar militar y policial.

5. Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2024-2026

De acuerdo con la planeación en cascada detallada al interior del documento y con el fin de concretar el desarrollo de esta para los próximos 3 años, se estableció la Matriz Operativa que podrá consultarse al final del documento numeral 9, en la cual se establece como se desarrollan las iniciativas para cada vigencia, y estas a su vez como se desagregan en actividades priorizadas en los planes de Acción Institucional respectivamente.

6. Responsables

Todas las dependencias de la JPMP tienen la corresponsabilidad de contribuir, en el marco de sus funciones y competencias, en la implementación del Plan Estratégico Institucional.



7. Presupuesto

La Justicia Penal Militar y Policial en cumplimiento de las funciones institucionales y del desarrollo de sus procesos en el marco de la misionalidad, la capacidad instalada y el presupuesto de funcionamiento y de inversión para cada vigencia aportarán directamente al desarrollo de las actividades descritas en este programa.

8. Seguimiento y medición del Plan

El Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la JPMP, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (Anexo 3), el seguimiento se realizará de forma cuatrimestralmente y los indicadores que miden la ejecución de las actividades se revisarán al cierre de cada seguimiento con las dependencias y se incluirán en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional.

Indicador	Formula	Frecuencia	Meta
Cumplimiento al PEI	$\frac{\text{Avance acumulado del periodo}}{\text{Avance programado para el periodo}} \times 100$	Cuatrimstral	>85%

9. Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2024-2026

De acuerdo con la planeación en cascada detallada al interior del documento y con el fin de concretar el desarrollo de esta para los próximos 4 años, se estableció la Matriz Operativa que establece como se desarrollan las iniciativas para cada vigencia, y estas a su vez se desagregan en los planes de Acción Institucional respectivamente.

Objetivo Estratégico	Pilares	Lineamientos	Iniciativas	Responsable	2024	2025	2026
1. Garantizar la transición efectiva al Sistema Penal Oral Acusatorio a nivel nacional en la Justicia Penal Militar y Policial.	Calidad	Fomentar la Justicia con dignidad	Impulsar estrategias para que los funcionarios de la Fiscalía Militar y Policial apropien una justicia con dignidad.	Fiscal General Penal Militar y Policial	X	X	X
			Evitar la acumulación de procesos en el SPOA.			X	X
			Impulsar mejores prácticas al interior de las fuerzas para armonizar los procedimientos administrativos con el código penal militar.	Mesa Técnica Misional	X	X	X
			Diseñar estrategias para activar la Defensoría Técnica Militar y Policial.		X	X	X
			Fomentar el acercamiento con las diferentes autoridades penitenciarias y carcelarias para reducir el posible daño antijudicial que pueda generarse por el incumplimiento de las decisiones judiciales y los derechos del personal privados de la libertad.		X	X	X
			Gestionar el cumplimiento oportuno de las recomendaciones impartidas por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos al sector Defensa- Justicia Penal Militar y Policial.		Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	X
			Articular con otros sistemas de justicia las competencias para atender con oportunidad las demandas de justicia.	Dirección General	X		
			Diseñar el Cuerpo autónomo para la JPMP	Dirección General	X	X	X
2. Regularizar la gestión de los procesos adelantados con fundamento en la Ley 522/1999.	Oportunidad	Supervisar, controlar y evaluar de la gestión Institucional	Mejorar la oferta judicial y la normalización en los términos procesales, mediante la utilización eficiente de los recursos disponibles y la implementación de un sistema de justicia transparente, eficaz, eficiente y respetuoso de las garantías judiciales, que goce de credibilidad y confianza de la comunidad nacional e internacional.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	X	X	X
3. Consolidar las capacidades de la Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial.	Calidad	Fomentar la Justicia con dignidad	Promover la investigación en las operaciones y procedimientos que realiza las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	Fiscal General Penal Militar y Policial	X	X	X
			Robustecer las capacidades del Grupo de Investigaciones para la Justicia Penal Militar y Policial.		X	X	X
4. Fortalecer y articular los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción en la Justicia Penal Militar y Policial.	Integridad	Cero tolerancia a la corrupción	Implementar el Programa de Transparencia y Ética pública, en articulación con las estrategias sectoriales y los retos en materia de lucha contra la corrupción de la Entidad.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	X	X	X
			Fortalecer la investigación contra actos de corrupción generados por miembros de la fuerza pública.	Fiscal General Penal Militar y Policial	X		
			Promover la legitimidad del actuar militar y policial.			X	X

Objetivo Estratégico	Pilares	Lineamientos	Iniciativas	Responsable	2024	2025	2026
			Desarrollar, implementar, actualizar y hacer seguimiento a los procedimientos de lucha contra la corrupción.	Subdirector General	X	X	X
			Continuar implementando acciones de prevención disciplinaria en la Entidad.	Secretaria General - Coordinador Grupo de Control Disciplinario	X	X	X
5. Diseñar, implementar y mantener una estrategia institucional de comunicación interna y externa asertiva.	Transparencia	Posicionar y legitimar la imagen Institucional	Comunicar las diferentes acciones institucionales que permitan consolidar, posicionar y legitimar la imagen institucional de la Entidad.	Director General - Coordinador Grupo de comunicaciones	X	X	X
			Fomentar el conocimiento de la Justicia Penal Militar y Policial ante los uniformados en instrucción militar y policial.	Mesa Técnica Misional	X	X	X
			Promocionar a nivel nacional el Estado de arte actual de la JPMP y la coexistencia de 2 Sistemas penales.	Fiscal General Penal Militar y Policial	X	X	X
			Fortalecer el relacionamiento Estado - Ciudadano	Director General - Coordinador Grupo de comunicaciones Secretaria General - Coordinador Grupo de Administrativo	X	X	X
6. Desarrollar y fortalecer los procesos institucionales, que garanticen la misionalidad de la Justicia Penal Militar y Policial	Calidad	Supervisar, controlar y evaluar de la gestión Institucional	Fortalecer el modelo de operación por procesos de la Entidad.	Lideres de dependencias y procesos	X	X	X
			Fortalecer la planeación institucional y el seguimiento mediante el uso de soluciones tecnológicas		X	X	X
			Fortalecer y consolidar el Sistema de Control Interno de la Entidad.	Jefe de Control Interno de Gestión	X	X	X
			Impulsar los mecanismos de seguimiento y control a los avances en la implementación de las Políticas de Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Subdirector General - Jefe Oficina Asesora de Planeación	X	X	X
			Fortalecer la gestión de cobro persuasivo y coactivo de la Entidad.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	X	X
			Implementar la Política de Prevención del Daño Antijurídico.		X	X	X
			Garantizar la seguridad y privacidad de la información mediante la aplicación de instrumentos archivísticos, que garanticen, disposición al ciudadano y la conservación del patrimonio documental de la Entidad.	Secretaria General - Coordinador Grupo de Administrativo	X	X	X
			Mantener la adecuada gestión contractual de la Entidad	Secretaria General - Coordinador Grupo de Contratos	X	X	X
Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios internos y externos de los procesos de la Justicia Penal Militar y Policial.	Jefe Oficina Asesora de Planeación		X	X			
7. Gestionar el conocimiento y la innovación en la Justicia Penal Militar y Policial.	Calidad	Fortalecer las capacidades misionales y administrativas.	Relacionamiento con las Fuerzas Militares y la Policía nacional para el intercambio de conocimiento, impactando a los grupos de valor de la fuerza pública y de la Entidad.	Director de la Escuela de JPMP	X	X	X
			Fortalecer el conocimiento del derecho operacional y la doctrina militar y policial propia de la Fuerza Pública, para el ejercicio de la función judicial e investigativa, de acuerdo con el principio de especialidad de la jurisdicción castrense.	Director de la Escuela de la JPMP y Subdirector General	X	X	X

Objetivo Estratégico	Pilares	Lineamientos	Iniciativas	Responsable	2024	2025	2026
			Fortalecer las competencias para el desempeño de los roles de la misionalidad en la JPMP.	Mesa Técnica Misional	X	X	X
			Fortalecer la relatoría del Tribunal Superior Penal Militar y Policial como un ente articulado y dinámico con la judicatura con capacidad de actualizar permanentemente a los funcionarios judiciales para optimizar la fundamentación de las providencias judiciales.	Presidente del Tribunal Superior Penal Militar y Policial	X	X	X
			Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	X	X	X
			Actualizar la red de formadores para fortalecer los procesos de capacitación de la Entidad.	Director de la Escuela de JPMP	X		
			Garantizar el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación a través de la gestión oportuna de las actividades de capacitación en términos de preparación y alistamiento logístico requerido.		X	X	X
			Fomentar una cultura de gestión del conocimiento e innovación a partir de la articulación y el trabajo colaborativo con las diferentes áreas y grupos de interés.		X	X	X
			Fortalecer los procesos formativos de la Entidad, a través del aprovechamiento de los convenios desarrollados por la Escuela JPMP.		X		
			Fomentar procesos de investigación académica en la Jurisdicción Especializada.			X	X
			Fortalecer la política de mejora normativa en la JPMP.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	X	X	X
8. Fortalecer la infraestructura y el suministro de recursos para la Justicia Penal Militar y Policial.	Calidad	Supervisar, controlar y evaluar de la gestión Institucional	Gestionar el relacionamiento con los diferentes comandantes de Fuerzas Militares para la mejora de las capacidades locativas regionales para el adecuado funcionamiento judicial de acuerdo con las necesidades del SPOA.	Subdirector General	X	X	X
			Mantener la gestión y optimización de los recursos financieros	Secretaria General - Coordinador Grupo Financiero	X	X	X
9. Desarrollar e implementar un modelo de gestión humana, ético e integral, que contribuya al bienestar de los servidores y sus familias.	Humanismo con responsabilidad	Fortalecer el clima laboral	Fortalecer los procesos de selección y evaluación de personal.	Secretaria General - Coordinador Grupo de Talento Humano	X	X	X
			Establecer y desarrollar un modelo de liderazgo de los funcionarios que tengan personal a cargo.		X	X	X
			Fortalecer la cultura y clima organizacional de la Entidad.		X	X	X
10. Implementar sistemas de información, herramientas logísticas y tecnológicas que simplifiquen y agilicen los procesos en el marco de una cultura digital.	Calidad - Oportunidad	Usar y apropiar las herramientas tecnológicas	Fortalecer la seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante la aplicación de soluciones tecnológicas y lineamientos	Jefe Oficina de Tecnologías de Información y de las comunicaciones	X	X	X
			Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para contribuir con la eficiencia de la Justicia Penal Militar y Policial.	X	X	X	
			Implementar un bus de integración y el sistema de interoperabilidad e integración.		X	X	

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	12/06/2024	Aprobado por el CIGD Sesión 6 de junio de 2024.	Formulación del Plan Estratégico Nacional en armonización con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
02	27-28/01/2025	Aprobado por el CIGD Sesión 01 de enero de 2025.	Actualización de redacción e inclusión de iniciativas para la vigencia 2025.